



Municipalidad
de San Isidro

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2007-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 07 MAR. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el valor de la puntualidad es la virtud cívica que implica llegar y terminar a la hora establecida, cumplir a tiempo y oportunamente con nuestras obligaciones y responsabilidades, trabajar con mayor eficiencia y calidad, lo mismo que aprovechar el tiempo por consideración a los demás, por lo que ser puntuales es nuestro primer objetivo para avanzar hacia la sociedad del respeto;

Que, el Código de Ética de la Función Pública, aprobado mediante Ley N° 27185 y el Código de Ética Municipal, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 019-2004-ALC/MSI, establecieron como principios de la función pública, entre otros, el de respeto, eficiencia, idoneidad, justicia y equidad, los cuales son acordes con la virtud cívica de la puntualidad;

Que, el ejercicio 2007 ha sido considerado como el "Año del Deber Ciudadano", conforme lo establece el Decreto Supremo N° 094-2006-PCM, por lo que en mérito a lo señalado hasta el momento, es necesario expedir una norma que fomente e incentive la cultura de la puntualidad en la Municipalidad de San Isidro; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Promover e incentivar en la Municipalidad de San Isidro una cultura de respeto a la puntualidad, orientándose los servicios hacia esa virtud cívica, como un elemento clave de convivencia entre la Administración y los Administrados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Gerente Municipal en coordinación con el Gerente de Recursos Humanos y los demás funcionarios de esta Corporación Edil se encargarán de fomentar en el personal a su cargo lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos la elaboración de las directivas internas para la prosecución de los fines establecidos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



